

LEY DE LOBBY: Determina nuevos encargados de adquisiciones y otros sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730.

RESOLUCIÓN
EXENTA N° 11. /

SANTIAGO, 10 ENE. 2019

VISTO:

1) Lo dispuesto en los artículos 3°, inciso 2°; 4° inciso 1°, N°4, inciso 2° de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

2) Lo establecido en los artículos 4° letra c) y 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730.

3) Lo prescrito en las Resoluciones Exentas Nros. 541, de 28.12.2017, de la Dirección General de Carabineros, inserta en el Boletín Oficial N°4744, de 11.02.2013; en la Resolución N° 158 de 05.04.2018 de la Dirección General de Carabineros, inserta en el Boletín N°4757, de 09.04.2018; en la Resolución N° 172, de 26.04.2018 de la Dirección General de Carabineros, inserta en el Boletín N°4762 de 07.05.2018; y en la Resolución N° 319, de 20.06.2018 de la Dirección General de Carabineros inserta en el Boletín N°4770, de 25.06.2018.

4) La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, y 10 del 27.02.2017, de la Contraloría General de la República.

5) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros de Chile en los artículos 51 y 52 letra p), de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

CONSIDERANDO:

A.- La modificación del Alto Mando de Carabineros y la circunstancia de haber asumido nuevos Oficiales Generales como encargados de adquisiciones y en otras funciones Institucionales.

RESUELVO:

I.- **DISPÓNESE**, que para los efectos de lo establecido en el artículo 4° N° 4 de la ley N° 20.730, tienen la calidad de encargados de adquisiciones los siguientes Oficiales Generales y sus subrogantes o suplentes legales:

a) General Inspector Jorge Valenzuela Hernández, Director Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales.

b) General Jean Camus Dávila, Director de Logística.

c) General Humberto Rifo Gutiérrez, Director de Compras Públicas.

II.- ESTABLÉCESE, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 4°, de la ley N° 20.730, y en el artículo 5° del Reglamento de dicha ley, que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby los Oficiales Generales y Oficiales Superiores, y sus subrogantes o suplentes legales, que desempeñen los siguientes cargos:

- 1. General Subdirector de Carabineros.**
- 2. Director Nacional de Orden y Seguridad.**
- 3. Director Nacional de Personal.**
- 4. Jefe Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos.**
- 5. Directora de Bienestar.**
- 6. Director de Finanzas.**
- 7. Director de Salud.**
- 8. Jefa Zona Prevención y Protección de la Familia.**
- 9. Director de Gestión de Personas.**
- 10. Jefe Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones L.7.**
- 11. Jefe Departamento Acción Social B.3.**
- 12. Jefe Departamento Habitacional B.2.**
- 13. Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Salud.**
- 14. Jefe del Departamento Adquisiciones y Abastecimientos (L.2)**
- 15. Jefe del Depto. Beneficios Económicos, Remuneraciones y Registro de Datos Personales (P.7)**
- 16. Jefe de la Sección de Abastecimiento y Proyectos, de la Subdirección de Bienestar.**

III.- DEJASE sin efecto las Resoluciones Exentas Nros. 541 de 28 de diciembre de 2017, N° 158 de 05.04.2018, N° 172 de 26.04.2018, y N° 319 de 20.06.2018, de esta Dirección General.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PÁGINA WEB DE CARABINEROS DE CHILE.



MARIO ALBERTO ROZAS CÓRDOVA
General Director
CARABINEROS DE CHILE